

Resolución Directoral Local

N° 2642-2023-UGEL-J

Jauja,

VISTO, el Informe N° 069-2023-UGEL-J/JUGA, de fecha 10 de octubre de 2023 y demás documentos adjuntos en un total de 20 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que; mediante Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2023, se establecen las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como las fases del Proceso Presupuestario del Sector Público para el presente año.

Que, en el artículo 83° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Comisión de Servicio, es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones relacionadas con los objetivos institucionales.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja es una instancia de ejecución desconcentrada del Gobierno Regional de Junín, con autonomía en el ámbito de su competencia, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como de supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros educativos Técnico-productivos del ámbito de su jurisdicción, atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, dentro del marco normativo del sector de Educación.

Que, mediante Informe N° 069-2023-UGEL-J/JUGA, de fecha 10 de octubre de 2023, el Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja, proyecta la **DIRECTIVA N° 004-2023-UGEL-J/JUGA "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS, PASAJES Y MOVILIDAD QUE GENEREN LOS FUNCIONARIOS, PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO EN EL AMBITO DE JURISDICCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE JAUJA"**, elaborado con la finalidad de establecer las disposiciones y procedimientos para el funcionamiento, gestión y desarrollo de la prestación de servicios educativos de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Jauja, en cumplimiento a la normatividad legal vigente, el cual es pertinente su aprobación y difusión;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley N° 30057, Ley N° 31638, Ley N° 28044, Ley General de Educación, y las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa" y en uso de las facultades contenidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, la **DIRECTIVA N° 004-2023-UGEL-J/JUGA "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS, PASAJES Y MOVILIDAD QUE GENEREN LOS FUNCIONARIOS, PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO EN EL AMBITO DE JURISDICCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE JAUJA"**, la misma que consta de diecinueve (19) folios, incluidos la Directiva y los respectivos formatos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2° ENCARGAR, su implementación a la Unidad de Gestión Administrativa de la UGEL Jauja, su difusión y socialización de la presente Directiva; asimismo, encargar al responsable de Portal de Transparencia e Imagen Institucional realice la publicación de la presente Directiva en el portal de la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local Jauja, lo resuelto en la presente, bajo responsabilidad.

Artículo 3º DISPONER, a través de la Oficina de Secretaría General de la UGEL Jauja, notifique al Responsable de Contabilidad y Responsable de Tesorería, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese;

Original Firmado

LIC. DIANA CORAL HINOJOSA DIAZ
DIRECTORA
Unidad de Gestión Educativa Local Jauja

UGELJ DCHD
JUGAIEDGR
JUGICRLS
JUGRRHH JPOR
COD PRPNVPR DIRECT-IV 2023

que transcribe en l.d. para su
conocimiento y demás fines

Ruth Nemes Romero Córdova
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
JAUJA